



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 4 de febrero de 2021

Número 5710-XI

CONTENIDO

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Mesa Directiva, en materia de justificación de inasistencias de las diputadas y diputados a las sesiones ordinarias correspondientes al segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, durante la contingencia sanitaria

Anexo XI

Jueves 4 de febrero



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIV Legislatura

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA EN MATERIA DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA, DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA.

Con fundamento en los artículos 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 numerales 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 28 del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, y al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Que el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al virus SARS-COV2 (COVID19) como una pandemia mundial y que el 30 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declara emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus COVID-19, hecho que derivó en la adopción de medidas para mitigar la propagación del virus en el territorio nacional por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- II. Que el 19 de marzo de 2020 derivado de la contingencia, se aprobó el *Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)*, el cual en su resolutivo primero estableció:

*Primero: A **partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados** de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

- III. Que con fecha 2 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, el cual permitió la implementación de la Plataforma

Edgar A.
4 Feb 21
13:43



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Digital para realizar sesiones en modalidad semipresencial, con la finalidad de que las y los legisladores asistan a las sesiones del Pleno y a las reuniones de comisiones de manera telemática.

- IV. Que la modalidad semipresencial permite que a través de la Plataforma Digital el pase de lista y votación de los asuntos se realice a distancia, permitiendo que las y los legisladores puedan concurrir a las sesiones en el lugar donde se encuentren, motivo por el cual es necesario que, tratándose de justificaciones de inasistencias en modalidad semipresencial se levante la suspensión de plazos establecida en el acuerdo de la Mesa Directiva del 19 de marzo del 2020, por lo que éstas deberán ser justificadas en los términos del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura.
- V. Que las sesiones convocadas de manera presencial implican el traslado de las y los legisladores desde sus estados, así como la inasistencia de aquellos que formen parte de grupos vulnerables o que por diversas razones derivadas de la contingencia sanitaria se ven imposibilitados de asistir de manera física, es necesario mantener la justificación de inasistencias por causa de fuerza mayor por contingencia sanitaria.
- VI. Que conforme a lo que dispone la normatividad es la Secretaría de la Mesa Directiva el órgano responsable de llevar el control de las asistencias y justificaciones de las diputadas y diputados a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno de la Cámara de Diputados.
- VII. Que ante la presencia de una situación no prevista por la normatividad para la contingencia sanitaria que regula el actuar de esta Cámara de Diputados, el artículo 28 del Reglamento para la Contingencia, aprobado por el Pleno de esta Soberanía, permite que por acuerdo de entre sus órganos de gobierno se atiendan sucesos urgentes y no regulados en el marco normativo de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio, la suspensión de plazos establecida en el acuerdo de la Mesa Directiva del 19 de marzo de 2020 no aplicará en materia de justificación de inasistencias.

SEGUNDO. Cuando se convoque a sesiones en modalidad semipresencial, las inasistencias deberán ser justificadas en los términos del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIV Legislatura

Cuando se convoque a sesiones en modalidad presencial las inasistencias a solicitud del Grupo Parlamentario podrán ser consideradas como justificadas por causa de fuerza mayor por contingencia sanitaria.

Debido a la contingencia sanitaria, el plazo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Diputados será de 10 días hábiles.

TERCERO. – Las inasistencias a las sesiones presenciales o semipresenciales del Pleno, de las diputadas y los diputados que opten por la elección consecutiva generará el descuento de la dieta correspondiente al día en que se presente la inasistencia, sin perjuicio de las previsiones del Reglamento de la Cámara de Diputados y en su caso las sanciones establecidas en la normatividad electoral por violación a las normas de proselitismo.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría General de la Cámara de Diputados para que por conducto de la Secretarías de Servicios Administrativos y Financieros y de Servicios Parlamentarios, lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno.

SEXTO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 días de febrero de 2021.



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta



Dip. Dolores Padierna Luna
Vicepresidenta



Dip. Xavier Azuara Zúñiga
Vicepresidente



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Mesa Directiva LXIV Legislatura



Dip. Ma. Sara Rocha Medina
Vicepresidenta



Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria

Dip. Karen Michel González Márquez
Secretaria



Dip. Martha Garay Cadena
Secretaria



Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria

Dip. Héctor René Cruz Aparicio
Secretario

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
Secretaria



Dip. Mónica Bautista Rodríguez
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>